

EXENTA N° 11/ 01746 /

SANTIAGO, 21 NOV. 2017

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (SD.S.L.)**

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el DFL N°1, Ley N° 19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 680 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 04 de diciembre de 2015, que pone término y nombra en cargos a Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile que en cada caso señala.
- f) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón de los actos administrativos.
- g) La Resolución N° 1.314 de fecha 10 de diciembre de 2015, que nombra en la Planta de Directivos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en el cargo de Director titular del Departamento Logística al Sr. Juan SQUELLA Orellana.
- h) La delegación de facultades contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016.
- i) La Resolución Exenta N°11/01564 de fecha 25 de octubre de 2017, que dispuso llamado a licitación pública por la adquisición de un Polígono Virtual de tiro terrestre, instalado y funcionando para la Dirección General de Aeronáutica Civil, aprobó bases de licitación y contrato tipo y nombró comisión evaluadora y de sugerencia de adjudicación.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, se dio inicio al proceso de Licitación Pública, regulado por el pliego de condiciones aprobado por Resolución referida en el literal i) de los VISTOS, a través de la propuesta pública ID 2563-14-LQ17, publicada en el Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con fecha 26 de octubre de 2017.
- b) Que, el Sr. José Gutiérrez García Huidobro, quien fuera nombrado como integrante de la comisión evaluadora y de sugerencia de adjudicación mediante la Resolución citada en el literal i) de los vistos, ya a partir de la fecha 31 de octubre de 2017, no pertenece a la Dirección General de Aeronáutica Civil, razón por la cual, para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas en su artículo 37, se hace necesario reemplazar al Sr. Gutiérrez por la Sra. Brunilda Orellana Farías como parte integral de la comisión evaluadora y de sugerencia de adjudicación, para todos los efectos pertinentes.

**RESUELVO:**

- 1. Modifícase la Resolución Exenta N° 11/01564 de fecha 25 de octubre de 2017 y reemplázase en el Resolvo 3 de dicho acto administrativo la individualización del integrante indicado en el literal b) de los Considerando.

NOMBRE	RUT	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Brunilda Orellana Farías	9.172.752-8	22904644	<a href="mailto:brunilda.orellana@dgac.gob.cl">brunilda.orellana@dgac.gob.cl</a>

- 2. Notifíquese el presente acto administrativo a través la Plataforma de Licitaciones de la Dirección de Chilecompra ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), una vez que este se encuentre totalmente tramitado.
- 3. Archívense los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, en la Sección Contratos del Subdepartamento Logístico.

Anótese y Publíquese en el portal mercado público.



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1. **DEPARTAMENTO AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS.**
- 2. DSGE., SECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- 3. DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL.
- 4. DLOG., SECCIÓN ASESORÍA LEGAL.
- 5. DLOG., PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OFICINA DE PARTES.
- 6. DLOG., SDSL., SECCIÓN CONTRATOS. (A)